



REF.: Dispone instrucciones de funcionamiento municipal.

VISTOS:

1. El comunicado oficial en redes sociales de la Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Ambiental Trehuaco Itda. Donde “Avisa: Corte de Suministro Programado para el día jueves 11 de septiembre de 2025 de 13:00 a 19:00”.
2. Lo dispuesto en los artículos 1º inciso 4º, 5º inciso 2º, 19 N°1 y 9; 32 N.º 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile;
3. Lo establecido en los artículos 1º, 4º letras b) e i), 5º letra d), 12, 56, 63 letra i) 65 letra k), 79 letra b) y demás pertinentes de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
4. El artículo 4º del código sanitario;
5. Lo previsto en el decreto N°594 articulo 12, del ministerio de salud; y,
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

VISTOS:

1. Que los recintos del departamento de salud de nuestra comuna tienen abastecimiento propio de emergencia de agua potable.

DECRETO:

1. **SUSPÉNSASE** la jornada de trabajo el día 11 de septiembre de 2025 desde las 13:00 a las 17:45 horas por razones sanitarias.
2. **CONSIDERE EN LA MEDIDA** a cada una de las direcciones y unidades municipales, incluyendo a los servicios incorporados de educación, haciéndose uso a sus departamentos y establecimientos educacionales.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a las Direcciones y Servicios Municipales, para que sea informado a todo el personal municipal a su cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RGT
EOA

